



NACIONAL



**Resolución 406/2005**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Superintendencia de Servicios de Salud --  
Modificación de la denominación de la Obra Social  
Fiat -- Aprobación.

Fecha de Emisión: 03/06/2005; Publicado en: Boletín  
Oficial 08/06/2005

VISTO el Expediente N° 81.694/04-SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL FIAT (R.N.O.S. N° 9-0010), a efectos de solicitar la aprobación y registración de las reformas introducidas en el estatuto de la entidad y del cambio de denominación propuesto.

Que el pedido del Agente del Seguro tiene por objeto mejorar el funcionamiento de la Obra Social, reflejando la actual situación de la misma, en cuanto a las empresas cuyo personal es beneficiario, como así también, facilitar el cumplimiento de las formalidades legales respecto a la designación de autoridades.

Que a fs. 3/7 y 9/12, lucen sendas copias legalizadas de las Actas Nros. 85 y 1999, del Consejo de Administración de la Obra Social Fiat y del Directorio de Fiat Concord S.A., respectivamente, aprobando las reformas en cuestión.

Que a fs. 32/36 obra un ejemplar de texto ordenado de Estatuto, con firma legalizada del Presidente de la entidad.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. 1615/96 y 145/03 PEN y la Resolución N° 405/05-SSSALUD.

Por ello,

LA GERENTE GENERAL

A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase y regístrase el cambio de denominación y la reforma al estatuto de la OBRA SOCIAL FIAT (RNOS N° 9-0010), conforme texto ordenado y autenticado obrante a fojas 36/32 del Expediente N° 81.694/04-SSSALUD, por lo que pasará a denominarse OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS FIAT Y EMPRESAS PEUGEOT CITROEN ARGENTINA, cuya sigla será O.S.P.E.F.yE.P.C.A.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente archívese.

- Susana R. Elordi.

